

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio Caldas, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2023-00202-00
Proceso:	Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante:	Edwin Alexander Hoyos Hernandez
Demandado:	IPS CLINICA ROQUE ARMANDO LOPEZ
Auto:	Sustanciación

Se dispone **AGREGAR** al presente proceso las diligencias de citación enviadas a la parte demandada IPS CLINICA ROQUE ARMANDO LOPEZ ALVAREZ EU y DR. ROQUE ARMANDO LOPEZ ALVAREZ y comoquiera que no compareció a recibir notificación del auto admisorio de la demanda, se ordena la notificación por AVISO. Por tanto, la parte demandante dará estricto cumplimiento a lo ordenado en el Art. 292 del C. de P. Civil.

NOTIFÍQUESE
Héctor
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 0015 DEL 9-FEB-2024

María del Carmen Suarez Monroy
Secretaria